



**Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato de servicios cuyo objeto es la Asistencia Sanitaria en la especialidad de odontología, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva (Andalucía), para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

**Núm. solicitud. S00006495**

- 1. Objeto del contrato:** Asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de odontología, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, al objeto de prestar asistencia sanitaria y recuperadora a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a Asepeyo y a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma para los cuales tenga la obligación de prestar dicha asistencia, así como a los trabajadores de otras mutuas respecto de los cuales ASEPEYO tenga la obligación de prestarles asistencia sanitaria o recuperadora en virtud de los convenios suscritos con otras mutuas.
- 2. Necesidad del contrato:** Para una correcta y adecuada asistencia sanitaria a los trabajadores protegidos por Asepeyo, en el ámbito territorial Huelva, se necesita disponer de un servicio que preste asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de Odontología.

Actualmente Asepeyo, en el Huelva, dispone de un centro asistencial propio, pero carece de medios necesarios para poder prestar este servicio. Y aunque también se dispone de acuerdo con la mutua Fraternidad, ésta no dispone de esta especialidad de odontología. Tampoco existe convenio con el Servicio Público de Salud.

Disponer de un medios ajeno, ubicado en el ámbito Huelva que presten asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de odontología lo más cercano posible a los domicilios de los pacientes, permitirá prestar una asistencia médica más inmediata, de mejor calidad y, al mismo tiempo, evitará desplazamientos a otras zonas, con el consiguiente ahorro en costes y disminución del riesgos para el paciente asociado a todo desplazamiento.

- 3. Finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos:** la ejecución de este contrato requiere de la cesión por parte del órgano de contratación al adjudicatario que resulte de datos de carácter personal. La finalidad del tratamiento de estos datos será la de la prestación de la asistencia sanitaria que sea precisa a los trabajadores protegidos por la mutua que hayan sufrido un accidente de trabajo o estén afectos de enfermedad profesional, y/o la del control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes en que se hallen los trabajadores protegidos por la mutua. Todo ello sobre la base legal del cumplimiento normativo y de la necesidad de proteger intereses vitales de los trabajadores protegidos (ex art. 6 letras c) y d) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya a la libre circulación de estos datos).

Por todo lo argumentado, se estima que la suscripción de contrato para la Asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de odontología en el ámbito territorial de la provincia de Huelva, resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta en los párrafos anteriores.



**Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato de servicios cuyo objeto es la Asistencia Sanitaria en la especialidad de odontología, en el ámbito territorial de la provincia de Huelva (Andalucía), para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria